



San Andrés, Isla, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

MAGISTRADO PONENTE: FABIO MÁXIMO MENA GIL

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: LUZ MIREYA ROMERO SAENZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

RADICACIÓN: 88001310500120200009601

Realizado el examen preliminar se observa que el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las entidades demandadas contra la sentencia de fecha 25 de abril de 2022, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de San Andrés, Isla, se concedió conforme a lo establecido en el artículo 66 del C.P.T.S.S., en concordancia con el artículo 82 ibidem, razón por la cual ADMITASE el mismo.

Ejecutoriada esta decisión, sin que se radique petición de práctica de pruebas, por secretaría córrase traslado a las partes para alegar por escrito, conforme al numeral 1, inciso segundo del artículo 13 del Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO MÁXIMO MENA GIL
Magistrado Sustanciador